



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 SEP 2023

Expte. N° 24.656/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Abog. María de Lourdes RAMÓN, a/c de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del estudiante Claudio César BORDA DNI N° 27.034.666, que se encuentra tercero en el orden de mérito de la convocatoria tramitada por Expte. N° 3.509/22, para cubrir una Beca de Formación en la mencionada Dirección.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS avala lo solicitado por la Abog. RAMÓN dada la imperiosa necesidad que reviste para el área contar con más personal para el cumplimiento en tiempo y forma de sus tareas.

QUE en fs. 11 la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del alumno BORDA, a partir del 1° de setiembre de 2023 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en un todo de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, aclarando además que la propuesta surge del orden de mérito vigente, correspondiente a la convocatoria realizada mediante Resolución N° 26/23 de esa Secretaría, cuya copia de Dictamen obra en fs. 2.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Claudio César BORDA DNI N° 27.034.666, como Becario de Formación para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad, a partir del 1° de setiembre de 2023 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Abog. María de Lourdes RAMÓN.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dm</i>

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 15 12-2023